



Ciudad de México a 10 de julio del 2023

DIRECCIÓN DE REVISIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS "A"

CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230420-20249-1498

SINDICATO DE OBREROS INDUSTRIALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, FROC.

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 174/2013

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Constancia de Legitimación: 0560/2022

Visto los documentos que obran en el folio, bajo el resguardo electrónico de este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se acuerda:

Derivado del acuerdo de **aprobación de inicio de consulta**, a fin de continuar el procedimiento CFCRL-REVISION-CONTRATO-20230322-14764-1482; y habida cuenta la consulta realizada el día **19 de abril de 2023**, sobre la **aprobación del contenido del Convenio de Revisión** celebrado por las partes, conforme a la información y documentación proporcionada bajo protesta de decir verdad por el Sindicato solicitante, arrojaron los siguientes resultados:

Concepto	Total
Trabajadores con derecho a voto	292
Votos emitidos	191
Votos a favor	171
Votos en contra	19
Votos válidos	190
Votos nulos	1

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230420-20249-1498-7

Nombre del firmante: Rodolfo Jiménez Hernández

Cargo del firmante: Encargado de despacho de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos

Fecha y Hora de Certificación: 10 de julio del 2023 T09:29:28

Tipo de resolución: positiva

Sello digital que autentica el documento:

321eeaf98b5c21747952b4cc14b34c40e3933d7200e767b9b90c53905f0b270217cb7852df4a1ede92825bdda4fe1874910d7890fddf
e5e44e29974ca0ed2173d6e0af8bca0b1b5e13ea283f2c2f78854d1609d9bc32ce1d102953c7c9699fbfc22c2e38b50abb45878a04b6
c78f0abda1435ea94ef8496404884b8f059abac44ea9ddf8a26124486e31ddac119a6f5db47c7486df4b81416ab3485c2739352075e5
8954e8640c6c7be801ddbccc44fe97a68bc2b64b5ee7094e3295a35a38b6c6761273087bba263d08e9f21942aef3d1792a2992d4baddd
fcdbde0401277d8ea01c1a0764df3d68e17e126b05a842fd180c7a9eaf7d514217a49f6b5b5d855a





Boletas no utilizadas	101
-----------------------	-----

Del análisis realizado a la documentación exhibida por el Sindicato solicitante, se acredita que **la mayoría** de las personas trabajadoras cubiertas por el Contrato Colectivo que participaron en la consulta **aprobaron el Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo**, al constatar que de **191 (ciento noventa y uno) votos emitidos, 171 (ciento setenta y uno) votaron a favor**, lo que representa un **89.52% (ochenta y nueve punto cincuenta y dos por ciento)**, por lo que se actualiza la hipótesis previstas en la fracción III del artículo 28, relacionado con el artículo 197 y en la fracción III del artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

En tal virtud, al no haberse detectado hechos que afecten la sustancia del proceso de consulta o alguna irregularidad que haya impedido u obstaculizado el ejercicio de los derechos de libertad y democracia sindical, así como de negociación colectiva, y toda vez que el **Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo**, fue aprobado por la mayoría de las personas trabajadores mediante el voto personal, libre, directo y secreto; con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 123, apartado A, fracción XX y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo; 4 del Convenio número 98 de la Organización Internacional del Trabajo; 17, 358, 376, 387, 390 Ter, 391, 590-A fracciones II y V, 590-B cuarto párrafo, 692, 693, 694 y 695 de la Ley Federal del Trabajo; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II letra D y 24 fracciones I, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; así como, en el Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación, territorial y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican; documento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de noviembre de dos mil veinte; esta Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos es competente para conocer del presente asunto, y por las razones expuestas con anterioridad, **se resuelve**.

Se tiene por presentado el aviso de resultados respecto del folio **CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230420-20249-1498** a través del cual es aprobado el Convenio de Revisión de Contrato Colectivo por la mayoría de los trabajadores mediante voto personal, libre, directo y secreto y se ordena su publicación debida en consecuencia, **se tiene por hecho el registro y depósito del Convenio a partir de esta fecha**.

Finalmente, se hace de conocimiento al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fueron presentados bajo protesta de decir verdad, y recibidos por esta autoridad bajo el principio de buena fe, en caso de que los mismos o la información presentada resulte apócrifa o no fidedigna, quedará sujeto a las acciones legales que se deriven de ello, conforme a lo previsto por los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 243 y 247 del Código Penal Federal.

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230420-20249-1498-7

Nombre del firmante: Rodolfo Jiménez Hernández

Cargo del firmante: Encargado de despacho de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos

Fecha y Hora de Certificación: 10 de julio del 2023 T09:29:28

Tipo de resolución: positiva

Sello digital que autentica el documento:

321eeaf98b5c21747952b4cc14b34c40e3933d7200e767b9b90c53905f0b270217cb7852df4a1ede92825bdda4fe1874910d7890fddf
e5e44e29974ca0ed2173d6e0af8bca0b1b5e13ea283f2c2f78854d1609d9bc32ce1d102953c7c9699fbfc22c2e38b50abb45878a04b6
c78f0abda1435ea94ef8496404884b8f059abac44ea9ddf8a26124486e31ddac119a6f5db47c7486df4b81416ab3485c2739352075e5
8954e8640c6c7be801ddbcca44fe97a68bc2b64b5ee7094e3295a35a38b6c6761273087bba263d08e9f21942aef3d1792a2992d4baddd
fcbdbe0401277d8ea01c1a0764df3d68e17e126b05a842fd180c7a9eaf7d514217a49f6b5b5d855a





Notifíquese al solicitante a través del buzón electrónico asignado.

Así lo proveyó y firma, el **Licenciado Rodolfo Jiménez Hernández, Encargado de Despacho de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**, conforme a la fracción II del artículo 15 del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y a las disposiciones normativas invocadas en el cuerpo del presente, en concordancia con los argumentos vertidos.

JSHM/SSC

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230420-20249-1498-7

Nombre del firmante: Rodolfo Jiménez Hernández

Cargo del firmante: Encargado de despacho de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos

Fecha y Hora de Certificación: 10 de julio del 2023 T09:29:28

Tipo de resolución: positiva

Sello digital que autentica el documento:

321eeaf98b5c21747952b4cc14b34c40e3933d7200e767b9b90c53905f0b270217cb7852df4a1ede92825bdda4fe1874910d7890fddf
e5e44e29974ca0ed2173d6e0af8bca0b1b5e13ea283f2c2f78854d1609d9bc32ce1d102953c7c9699fbfc22c2e38b50abb45878a04b6
c78f0abda1435ea94ef8496404884b8f059abac44ea9ddf8a26124486e31ddac119a6f5db47c7486df4b81416ab3485c2739352075e5
8954e8640c6c7be801ddbccc44fe97a68bc2b64b5ee7094e3295a35a38b6c6761273087bba263d08e9f21942aef3d1792a2992d4badd
fcdbde0401277d8ea01c1a0764df3d68e17e126b05a842fd180c7a9eaf7d514217a49f6b5b5d855a

